

Lima 04 de 06 del 2007

Vistos; el Informe Nº 015-2007 OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 28927 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2007:

Que en el marco de las citadas normas, mediante Resolución Directoral Nº 382-DG-INEN-2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2007 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el numeral 40.2 del articulo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el inciso i, literal b), del numeral 5.1 del artículo 5º del Capitulo I del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dispone que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa en los plazos señalados en el Cuadro de los Plazos del presente anexo, dicha resolución se elaborara en función al Modelo Nº 05/GN, que forma parte de la Directiva;

Que, la Oficina General de Administración mediante Memorando Nº 267, 300 y Nº 308-2007-OGA-INEN, ha solicitado Modificaciones Presupuestales, al interior y entre grupos Genéricos de Gastos de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;

406330

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoria Jurídica;

SE RESUELVE:

Entern:

WARDO CACEPES

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución

Articulo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Rresupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional Enfermedades Neoplásicas durante el mes de Mayo del año 2007.

Artículo 3º.- Copia de la Presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Institute afactorial de Externadades Neoplàficas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS (EN NUEVOS SOLES)

SECTOISALUD

PLIEGO 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

MES DE MAYO 2007

NIVEL FUNCIONAL-PROGRAMATICO				Categ.	Grupo	MODIFICACIONES	
UNCIC PROGRAMA	SUBPROG	ACT/PROY	FF	Gasto	Generico	CREDITO\$	ANULACIONE
PROTECCION Y PRE	VISION SOCIAL						
015 PREVISION					1		
O I O I NEVIOLON	0052 PREVISION SOCIAL AL	CESANTE Y JUBILADO					
		347 OBLIGACIONES PREVISIONALES	00	5	1 2	5,000	5.00
SALUD Y SANEAMIE		347 OBEIGAGIONES I NEVISIONALES	-	~		0,000]
					l 1		l
003 ADMINISTR		EDAL		1	i I		ł
	0006 ADMINISTRACION GEN		00	5	3	4480	448
	1000	267 GESTION ADMINISTRATIVA	00	5	4		1
			00	3	l "	1,000	1,00
064 SALUD IND							
	0122 ALIMENTACION Y NUT			l _	.	22.000	62.00
		537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIE	00	5	1	22,900	62,00
	0123 ATENCION MEDICA ES			_	1 . 1	4.000	.1
	1000	328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	00	5		4,000	
				5	3		5,00
		9471 SERVICIOS GENERALES	00	5	1 1		50,65
	1000	540 ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA SALUD	00	5	1 1	192,000	
\		i	00	5	3	5,000	9
	0184 SERVICIOS DE DIAGNO			1			1
	1000	9469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR	00	5	1 .	382,550	
	тот	AL RECURSOS ORDINARIOS		<u> </u>		616,930	616,93
003 ADMINISTR	ACION						İ
	0006 ADMINISTRACION GEN	IERAL					
	1000	267 GESTION ADMINISTRATIVA	09	5	3	400	40
			09	6	7		6,00
006 PLANEAM	IENTO GUBERNAMENTAL			l .			
	0005 SUPERVISION Y COOF	IDINACION SUPERIOR		1			ļ
	1000	0110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	09	5	3	200	20
	0014 CONTRO INTERNO						
	1000	0485 SUPERVISION Y CONTROL	09	6	7	6,000)
063 SALUD CO	LECTIVA						
7	0025 INVESTIGACION APLIC	ADA		ŀ			1
		0179 DESARROLLO DE INVESTIGACION Y ESTADIS	09	5	3		44,00
	0049 PROMOCION Y ASISTE				1		
		2469 PROMOCION DE LA SALUD	09	5	3	44,000	o l
064 SALUD IND							1
VOT GALOD INE	0049 PROMOCION Y ASISTE	NCIA SOCIAL					
	** ** * * * * * * * * * * * * * * * * *	0541 APOYO AL CIUDADANO Y LA FAMILIA	09	5	1	22,000	o l
	0122 ALIMENTACION Y NUT						
		0537 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIE	09	5	1	25,000	o
	0123 ATENCION MEDICA ES					· ,	1
· ·		0328 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	09	5	3	20,000	20,0
			09	5	1	6,10	
		0471 SERVICIOS GENERALES	09	5	1	17,000	
	100	0540 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		5	3	5.10	
			09	1 "	I ,] 5,100	ĭ ",'
	0184 SERVICIOS DE DIAGN			_		66.00	0 130,0
	100	0469 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TR		5	1	66,00	
			09	5	3	132,85	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		TAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ļ	1	4	344,65	
	TO'	TAL GENERAL		<u> </u>		961,58	0 961,5





